

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

8323

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se autorizan las estructuras de protección marca «GKN Sankey», modelo 1100, tipo bastidor dos postes atrasado abatible y marca «GKN Sankey», modelo 1101, tipo bastidor dos postes atrasado, válidas para los tractores marca «Massey Ferguson», modelo MF 4270-4, versión 4RM y nueve más que se citan.

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores agrícolas y sus estructuras de protección para casos de vuelco, a la vista de lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986 y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve autorizar las estructuras de protección:

Marca «GKN Sankey», modelo 1100, tipo bastidor dos postes atrasado abatible.

Marca «GKN Sankey», modelo 1101, tipo bastidor dos postes atrasado.

Número de homologación: e11-1047. Válidas para los tractores:

Marca: «Massey Ferguson». Modelo: MF 4235-2. Versión: 2RM.

Marca: «Massey Ferguson». Modelo: MF 4235-4. Versión: 4RM.

Marca: «Massey Ferguson». Modelo: MF 4245-2. Versión: 2RM.

Marca: «Massey Ferguson». Modelo: MF 4245-4. Versión: 4RM.

Marca: «Massey Ferguson». Modelo: MF 4255-2. Versión: 2RM.

Marca: «Massey Ferguson». Modelo: MF 4255-4. Versión: 4RM.

Marca: «Massey Ferguson». Modelo: MF 4260-2. Versión: 2RM.

Marca: «Massey Ferguson». Modelo: MF 4260-4. Versión: 4RM.

Marca: «Massey Ferguson». Modelo: MF 4270-2. Versión: 2RM.

Marca: «Massey Ferguson». Modelo: MF 4270-4. Versión: 4RM.

Cualquier modificación de las características de las estructuras en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente autorización para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en las disposiciones mencionadas.

Madrid, 12 de marzo de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

8324

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de la estructura de protección marca «Mansilla», modelo L25, tipo bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores marca «Kubota», modelo L2500DT, versión 4RM que se cita.

A los efectos de la autorización preceptiva, para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores agrícolas y sus estructuras de protección para casos de vuelco, a la vista de lo dispuesto en la Directiva 87/402/CE y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986, y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve autorizar la estructura de protección:

Marca: «Mansilla».

Modelo: L25.

Tipo: Bastidor de dos postes adelantado.

Válida para los tractores:

Marca «Kubota», modelo L2500DT, versión 4RM.

El número de homologación asignado a la estructura es el: e2 SV2 020.

Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente autorización para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en las disposiciones mencionadas.

Madrid, 12 de marzo de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

8325

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «Landini», modelos Globus DT 70 y Sherpa Globus DT 70.

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores que se citan, con homologación CEE, número de recepción e9-74/150-97/54-0011-00, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986 y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979, y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «Landini», modelos Globus DT 70 y Sherpa Globus DT 70.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

Tercero.—Los citados tractores deberán ir equipados con una de las siguientes estructuras de protección:

Marca	Modelo	Tipo	Contraseña de homologación
Landini.	ARS 13.	Bastidor.	e13-79/622-88/413-0006-00
Landini.	ARS 13/1.	Bastidor.	e13-79/622-88/413-0008-00
Landini.	CS 27.	Cabina.	e13-79/622-88/413-0005-00
Landini.	CS 27/1.	Cabina.	e13-79/622-88/413-0007-00

Cuarto.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabina de protección para caso de vuelco.

Madrid, 12 de marzo de 1999.—El Director General, Rafael Milán Díez.

8326

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «Kubota», modelos B1410 y B1610.

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores que se citan, con homologación CEE número de recepción e1-74/150-0116, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986 y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores:

Marca: «Kubota». Modelo: B1410. Tipo: Ruedas. Potencia: 12 CV.

Marca: «Kubota». Modelo: B1610. Tipo: Ruedas. Potencia: 14 CV.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores es la declarada por el fabricante.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo O del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para caso de vuelco.

Madrid, 12 de marzo de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

8327

CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 9 de marzo de 1999 por la que se aprueba la norma específica para la Peritación de Siniestros del Cultivo de Girasol en el Seguro Agrario Combinado.

Advertida errata en la inserción de la Orden de 9 de marzo de 1999 por la que se aprueba la norma específica para la Peritación de Siniestros del Cultivo de Girasol en el Seguro Agrario Combinado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de fecha 18 de marzo de 1999, páginas 11088 a 11092, se transcriben a continuación íntegras y debidamente rectificadas las tablas números 1 y 2 del anexo.